Contrato No.	281 de 2020		
Nombre del Contratista y/o Representante Legal	Internexa en la nube		
Nombre del Supervisor y/o Interventor	CARLOS ANDRES RUIZ ROMERO	**Teléfono / Extensión**	4322760 ext 1727
Dependencia	Dirección de Gestión de Tecnologías de Información y Comunicaciones		
Objeto del Contrato	Adquirir los Servicios de Nube Privada para cumplir su objeto misional de manera efectiva y eficiente con la ayuda de herramientas tecnológicas, a través del Acuerdos Marco de Precios reduce costos en dichos servicios		
Fecha de Inicio	1/10/2020	**Fecha de Terminación**	31/05/2022

Periodo del Informe de Actividades	**Desde**	1/12/2021	**Hasta**	31/12/2021
Adición y/o Prórroga	NA			
Suspensión	NA			
Cesión	NA			

INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES [i]

Obligación contractual		Actividad desarrollada	Producto y/o Entregables	Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación
1	Adquirir los servicios de nube privada	Prestar el servicio de nube privada para soportar la infraestructura tecnológica de la entidad	Infraestructura de nube privada instalada	NA

Hago constar que durante el periodo reportado se adelantaron las anteriores obligaciones y/o actividades.

VBEpardo

Firma del Contratista
Fecha: 15/12/2021

BALANCE ECONÓMICO

Valor Total Contrato (Inicial + Adición)		Valor Pagado	Valor a Pagar	Saldo Liberado	Saldo por Pagar
Vigencia 2020	$543.260.652,89	$543.260.652,89	$0	$0	$0
Vigencia 2021	$3.167.064.057	$2.280.961.344,52	$269.977.490,29	$616.125.222,19	$0
Vigencia 2022	$1.319.610.024				

La ADRES cancelará al CONTRATISTA, la suma de **doscientos sesenta y nueve millones novecientos setenta y siete mil cuatrocientos noventa con veintinueve centavos** ($269.977.490,29)

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL PERSONAS NATURALES
Mes de ejecución contractual

CONCEPTO	PLANILLA No.	VALOR	PERIODO		FECHA DE PAGO
			DESDE	HASTA	
Salud	1042186662	$54.339.500	1/12/2021	31/12/2021	6/12/2021
Pensión			1/11/2021	30/11/2021	6/12/2021
ARL			1/11/2021	30/11/2021	6/12/2021

El Contratista tiene otros Contratos de Prestación de Servicios:

SI ☐ NO ☒

En la eventualidad que la Supervisión verifique que la información suministrada por el Contratista no es consistente o carece de validez, ésta deberá indicar las acciones tomadas: Realizar una breve descripción del hallazgo (Adjuntar soportes)

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

De conformidad con el seguimiento a la ejecución del contrato, el (los) supervisor (es) certifica(n) que:

1. El (la) Contratista durante el periodo de ejecución del contrato, desarrolló y cumplió con objeto contractual, las obligaciones generales y específicas, presentó y entregó los productos y/o informes establecidos en el Contrato o Convenio en mención.

2. Apruebo los informes, productos y demás documentos presentados y entregados por el (la) Contratista durante el periodo mencionado en desarrollo de las obligaciones pactadas en el Contrato o Convenio en mención.

3. A la fecha no existen causales de incumplimiento de las obligaciones contractuales que demanden actuaciones conminatorias o sancionatorias por parte de la Administración.

OBSERVACIONES	NA
ANEXOS	1. Comprobante del pago de los Aportes respectivos al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones y/o Aportes Parafiscales por parte del Contratista. 2. Soportes contractuales cargados en la sección 7 del contrato electrónico (Formato comprimido). 3. Cuenta de cobro o factura, según el Régimen sea Simplificado o Común. a. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 4. En caso de primer pago debe aportar: a. Los soportes relacionados en el formato de deducciones para efectos de retención en la fuente.

En constancia, firmo:

CARLOS ANDRES RUIZ ROMERO

Firmado digitalmente por CARLOS ANDRES RUIZ ROMERO
Fecha: 2021.12.15 10:00:27 -05'00'

CARLOS ANDRES RUIZ ROMERO
Supervisor (es)/Interventor (es)

En constancia, el presente documento se entiende aprobado por las partes una vez el usuario supervisor del contrato efectue la aprobacion respectiva en la plataforma de SECOP II.

Lugar y Fecha: Bogotá, D. C., 15/12/2021

[i] Incluir las obligaciones específicas pactadas en el Contrato y/o Convenio.

INTERNEXA EN LA NUBE
NIT 901.334.455-1
CL 26 69 63 ED TORRE 26 P 6 OF 601
Tel: 3153363561
Bogotá - Colombia
aldemar.marin@enlanube.com.co

Factura electrónica de venta
No. FEUT-108

Señores	Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud		
NIT	901.037.916-1	**Teléfono**	3305000
Dirección	CR 13 32 76	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	14/12/2021, 17:47
Expedición	14/12/2021, 17:48
Vencimiento	13/01/2022

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Vr. Total
1	npn03--PaaS - SQL Sobre Windows - Oro - Alta - Servidor de Uso Intermedio - Nube privada - SQL Server 2012 R2 o superior - PaaS/M- Cantidad: 7 (Línea No. 1 Presupuesto CDP CDP 351 de 2020 / VF aprobadas Radicado No. 2-2020-030437)	1.00	26,266,869.93	0 %	25,347,529.48
2	npn03--PaaS - SQL Sobre Windows - Oro - Alta - Servidor de Uso Intermedio - Nube privada - SQL Server 2012 R2 o superior - PaaS/M- Cantidad: 3 (Línea No. 1 Presupuesto CDP CDP 351 de 2020 / VF aprobadas Radicado No. 2-2020-030437) - Adición	1.00	7,504,819.98	0 %	7,242,151.28
3	npn03--PaaS - SQL Sobre Windows - Oro - Alta - Servidor de Uso Estandar - Nube privada - SQL Server 2012 R2 o superior - PaaS/M- Cantidad: 25 (Línea No. 2 Presupuesto CDP CDP 351 de 2020 / VF aprobadas Radicado No. 2-2020-030437)	1.00	47,311,796.52	0 %	45,655,883.64
4	npn03--PaaS - Internet Information 20.0 Server - Oro - Alta - Servidor de Uso Estandar - Nube privada - PaaS/M- Cantidad: 24 (Línea No. 3 Presupuesto CDP CDP 351 de 2020 / VF aprobadas Radicado No. 2-2020-030437)	1.00	14,380,270.04	0 %	13,876,960.59
5	npn03--PaaS - Tomcat - Oro - Alta - Servidor de Uso Estandar - Nube privada - 6.0x o superior - PaaS/M- Cantidad: 13 (Línea No. 4 Presupuesto CDP CDP 351 de 2020 / VF aprobadas Radicado No. 2-2020-030437)	1.00	7,783,617.16	0 %	7,511,190.56
6	npn03--PaaS - Active Directory - Oro - Alta - Servidor de Uso Básico - Nube privada - PaaS/M- Cantidad: 3 (Línea No. 5 Presupuesto CDP CDP 351 de 2020 / VF aprobadas Radicado No. 2-2020-030437)	1.00	1,147,367.41	0 %	1,107,209.55
7	npn03--IaaS almacenamiento - Almacenamiento SAN Alto Rendimiento - Oro - Alta - Nube Privada - Capacidad: 200TB a <500TB - FC >= 8 Gbps - SSD - RAID: 6 - IOPS READ 72000 / WRITE 30000 - GB/Mes - Cantidad: 495000 (Línea No. 6 Presupuesto CDP CDP 351 de 2020 / VF aprobadas Radicado No. 2-2020-030437)	1.00	42,815,122.16	0 %	41,316,592.88
8	npn03--IaaS almacenamiento - Almacenamiento SAN Alto Rendimiento - Oro - Alta - Nube Privada - Capacidad: 200TB a <500TB - FC >= 8 Gbps - SSD - RAID: 6 - IOPS READ 72000 / WRITE 30000 - GB/Mes - Cantidad: 300000 (Línea No. 7 Presupuesto CDP CDP 351 de 2020 / VF aprobadas Radicado No. 2-2020-030437)	1.00	25,948,558.89	0 %	25,040,359.33
9	npn03--Alojamiento de infraestructura - Housing - Cross Conexión - Oro - Puntos de red: 2 - Capacidad de energía: 1 KVA - Capacidad en unidades: 4 U - Rack/M- Cantidad: 3 (Línea No. 8 Presupuesto CDP CDP 351 de 2020 / VF aprobadas Radicado No. 2-2020-030437)	1.00	4,429,303.85	19 %	5,115,845.95
10	npn03--Alojamiento de infraestructura - Housing - Cross Conexión - Oro - Puntos de red: 2 - Capacidad de energía: 1 KVA - Capacidad en unidades: 4 U - Rack/M- Cantidad: 3 (Línea No. 8 Presupuesto CDP CDP 351 de 2020 / VF aprobadas Radicado No. 2-2020-030437) Adición	1.00	2,952,869.23	19 %	3,410,563.96
11	npn03--Alojamiento de infraestructura - Housing/Colocation - Punto de Red Adicional - Oro - 1 Gbps - Upra/M- Cantidad: 1 (Línea No. 9 Presupuesto CDP CDP 351 de 2020 / VF aprobadas Radicado No. 2-2020-030437)	1.00	990,277.17	19 %	1,143,770.13
12	npn03--IaaS almacenamiento - Backup de Datos - Alta - Capacidad: 50TB a <100TB - Cintas LTO2, LTO4, LTO G5, LTO6 LTO7 y LTO8 - Diaria - GB/Mes - Cantidad: 54000 (Línea No. 10 Presupuesto CDP CDP 351 de 2020 / VF aprobadas Radicado No. 2-2020-030437)	1.00	1,859,090.83	0 %	1,794,022.65
	npn03--IaaS almacenamiento - Backup de Datos - Alta -				

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Vr. Total
13	npn03--IaaS almacenamiento - Backup de Datos - Alta - Capacidad: 50TB a <100TB - Cintas LTO2, LTO4, LTO G5, LTO6 LTO7 y LTO8 - Semanal - GB/Mes - Cantidad: 77000 (Línea No. 11 Presupuesto CDP CDP 351 de 2020 / VF aprobadas Radicado No. 2-2020-030437)	1.00	2,650,925.82	0 %	2,558,143.42
14	npn03--IaaS almacenamiento - Backup de Datos - Alta - Mes Capacidad: 100TB a <200TB - Cintas LTO2, LTO4, LTO G5, LTO6 LTO7 y LTO8 - Mensual - GB/Mes - Cantidad: 100000 (Línea No. 12 Presupuesto CDP CDP 351 de 2020 / VF aprobadas Radicado No. 2-2020-030437)	1.00	3,442,760.80	0 %	3,322,264.17
15	npn03--IaaS almacenamiento - Almacenamiento SAN Alto Rendimiento - Oro - Alta - Nube Privada - Capacidad: 200TB a <500TB - FC >= 8 Gbps - SSD - RAID: 6 - IOPS READ 72000 / WRITE 30000 - GB/Mes - Cantidad: 300000 Almacenamiento SAN - Diaria - GB/Mes - Cantidad: 54000 (Línea No. 13 Presupuesto CDP CDP 351 de 2020 / VF aprobadas Radicado No. 2-2020-030437)	1.00	43,174,030.56	0 %	41,662,939.49
16	npn03--IaaS almacenamiento - Backup de Datos - Alta - Mes Capacidad: 50TB a <100TB - Almacenamiento SAN - Semanal - GB/Mes - Cantidad: 77000 (Línea No. 14 Presupuesto CDP CDP 351 de 2020 / VF aprobadas Radicado No. 2-2020-030437)	1.00	4,749,143.36	0 %	4,582,923.34
17	npn03--IaaS almacenamiento - Backup de Datos - Alta - Capacidad: 100TB a <200TB - Almacenamiento SAN - Mensual - GB/Mes - Cantidad: 100000 (Línea No. 15 Presupuesto CDP CDP 351 de 2020 / VF aprobadas Radicado No. 2-2020-030437)	1.00	6,167,718.65	0 %	5,951,848.50
18	npn03--IaaS almacenamiento - Custodia de Copias de Seguridad - Cintas LTO2, LTO4, LTO G5, LTO6 LTO7 y LTO8 - Med/M- Cantidad: 60 (Línea No. 16 Presupuesto CDP CDP 351 de 2020 / VF aprobadas Radicado No. 2-2020-030437)	1.00	1,778,220.00	19 %	2,053,844.10
19	Snpn03--IaaS almacenamiento - Custodia de Copias de Seguridad - Cintas LTO2, LTO4, LTO G5, LTO6 LTO7 y LTO8 - Med/M- Cantidad: 60 (Línea No. 17 Presupuesto CDP CDP 351 de 2020 / VF aprobadas Radicado No. 2-2020-030437)	1.00	1,778,220.00	19 %	2,053,844.10
20	npn03--Servicios Complementarios - Experto Master en Base de Datos MSSQLServer - Región 1 - Hora/M- Cantidad: 20 (Línea No. 23 Presupuesto CDP CDP 351 de 2020 / VF aprobadas Radicado No. 2-2020-030437)	1.00	189,676.92	0 %	183,038.23
21	npn03--Servicios Complementarios - Experto Master - Región 1 - Hora/M- Cantidad: 20 (Línea No. 22 Presupuesto CDP CDP 351 de 2020 / VF aprobadas Radicado No. 2-2020-030437)	1.00	189,676.92	0 %	183,038.23
22	npn03--Servicios Complementarios - Arquitecto Master en Computación en la Nube - Región 1 - Hora/M- Cantidad: 20 (Línea No. 24 Presupuesto CDP CDP 351 de 2020 / VF aprobadas Radicado No. 2-2020-030437)	1.00	410,966.67	0 %	396,582.84
23	npn03--IaaS Seguridad - Firewall Nueva Generación - Media baja Capacidad - Oro - Hosting físico - Rol de Firewall - 15 Gbps - Sesiones Concurrentes - 7000000 - Mes - Cantidad: 2 (Línea No. 25 Presupuesto CDP CDP 351 de 2020 / VF aprobadas Radicado No. 2-2020-030437)	1.00	3,609,151.30	0 %	3,482,831.00
24	npn03--IaaS Procesamiento - Balanceador de Carga Baja Capacidad - Oro - Hosting Físico - Sesiones Capa L4 (entre 1.6 y 14 Millones) - RAM entre 8GB y 32GB - U_Mes - Cantidad: 1 (Línea No. 26 Presupuesto CDP CDP 351 de 2020 / VF aprobadas Radicado No. 2-2020-030437)	1.00	1,468,567.38	0 %	1,417,167.52
25	npn03--IaaS Seguridad - Web Aplication Firewall - Media Capacidad - Oro - Hosting Fisico - Desempeñ0 WAF (Mops) - 500-Mes Cantidad 1 (Línea No. 27 Presupuesto CDP CDP 351 de 2020 / VF aprobadas Radicado No. 2-2020-030437)	1.00	1,190,390.40	0 %	1,148,726.74
26	npn03--IaaS Seguridad - Monitoreo y Correlación - Oro - Eventos por segundo (EPS) - por unidad - entre 251 y 500 - Und - Cantidad: 1 (Línea No. 28 Presupuesto CDP CDP 351 de 2020 / VF aprobadas Radicado No. 2-2020-030437)	1.00	22,680.00	19 %	26,195.40
27	npn03--IaaS Seguridad - Monitoreo y Correlación - Oro - Eventos por segundo (EPS) - por unidad - entre 251 y 500 - Und - Cantidad: 1 (Línea No. 28 Presupuesto CDP CDP 351 de 2020 / VF aprobadas Radicado No. 2-2020-030437) Adición	1.00	11,340,000.00	19 %	13,097,700.00

Total items: 27

Valor en Letras:
Doscientos cincuenta y siete millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil ciento veinticuatro pesos m/cte con doce cent.

Condiciones de Pago:
Crédito - Cuota No. 001 vence el 2022-01-13 por $ 257,454,124.12

Total Bruto	265,552,091.95
IVA 19%	4,425,398.34
Retefuente 3.5%	9,294,323.21
ReteIVA 15%	663,809.75
ReteICA 9.66	2,565,233.21

Elaborado por software Siigo Nube y enviado electrónicamente por proveedor tecnológico Siigo. Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

Retel SA 0.00	2,000,200.21
Total a Pagar	**257,454,124.12**

Observaciones:

Nota: Periodo Servicio Diciembre de 2021
Miembro de la Unión Temporal Internexa en la Nube:
1. Internexa SA NIT: 811.021.654
2. Infraestructura Virtual SAS NIT: 900.486.933
Por favor tener en cuenta el siguiente porcentaje de participación de los miembros de la UT en el presente documento:
1. Internexa SA 10,20%
2. Infraestructura Virtual SAS 89,80%
Internexa SAes autoretenedor según Resolución No. 12584 de Diciembre 17 /2002

Porcentaje de participación de los miembros:

Infraestructura Virtual SAS - NIT 900.486.933 - 89.8%
Internexa SA - NIT 811.021.654 - 10.2%

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764000747572 aprobado en 20200710 prefijo FEUT desde el número 1 al 200 Vigencia: 18 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 6110 Actividades de telecomunicaciones alámbricas Tarifa 9.66
CUFE: c8f1db75e307a433f5a8ae6f5558b1e01fc246a9d4d4404e551f15de84e260a08d880bb03414592a31487156813f0a4d

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2021-12-06, 07:12:09 PM en horario extendido
Periodo de Cotización Otros Riesgos	noviembre de 2021
Periodo de Cotización Para Salud	diciembre de 2021
Empresa	INFRAESTRUCTURA VIRTUAL SAS
NIT	NI 900486933
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	1042186662
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	1234728744
Banco	(1001) - BANCO DE BOGOTA
Valor	$ 54.339.500
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	13	$ 7.990.600	$ 0
N800229739	230201	PROTECCION FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS	4	$ 6.883.900	$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	7	$ 5.957.900	$ 0
N800227940	231001	COLFONDOS	12	$ 6.681.300	$ 0
N800253055	230901	OLD MUTUAL SKANDIA	2	$ 3.103.500	$ 0
N900298372	EPSC34	RECAUDO SGP CAPITAL SALUD	1	$ 113.600	$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD NUEVA EPS S.A.	1	$ 49.000	$ 0
N901037916	MIN001	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS SS ADRES	1	$ 329.500	$ 0
N800251440	EPS005	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	9	$ 4.015.500	$ 0
N830003564	EPS017	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR LIMITADA CAFAM-COLSUBSIDIO	8	$ 2.000.600	$ 0
N901021565	ESSC18	CMRC RECAUDO FOSYGA-EMSSANAR E.S.S	1	$ 40.100	$ 0
N805001157	EPS018	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. S.O.S.	2	$ 262.900	$ 0
N830113831	EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	1	$ 2.839.200	$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	3	$ 485.100	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	5	$ 1.620.100	$ 0
N860066942	EPS008	COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	7	$ 904.600	$ 0
N800226175	14-25	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S.A COMPANIA DE SEGUROS DE VIDA	39	$ 892.000	$ 0
N890500675	CCF36	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO COMFAORIENTE	1	$ 160.000	$ 0
N890303208	CCF57	COMFANDI	5	$ 479.100	$ 0
N860066942	CCF24	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	32	$ 6.495.600	$ 0
N899999034	PASENA	SENA	5	$ 1.214.200	$ 0
N899999239	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	5	$ 1.821.200	$ 0
		SubTotales:		$ 54.339.500	$ 0
		Total a Pagar:			$ 54.339.500

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 343 2949 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

compensar | miplanilla.com

REPORTE RESUMEN DE PAGO

Información básica de la planilla

Empresa:	INTERNEXA S.A.	**NIT:**	811021654
Tipo Planilla:	E	**Periodo liquidación Pensiones:**	noviembre 2021
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	diciembre 2021
Número de Radicación:	54928644	**Total a pagar:**	$624,168,600
Fecha de vencimiento:	30/11/2021	**Total de empleados:**	216
Fecha de Pago:	30/11/2021	**Número de Administradoras:**	21

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de Pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCOLOMBIA	**Número Autorización:**	1223351270
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-25	800226175	Riesgos Profesionales Colmena	216		$0	$24,613,200
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	93		$0	$141,916,000
230301	800224808	Porvenir	38		$0	$50,152,100
230901	800253055	Old Mutual	12		$0	$20,550,200
231001	800227940	Colfondos	6		$0	$9,035,800
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	57		$0	$92,712,100
CCF04	890900841	Comfama Caja de Compensacion Fliar	154		$0	$50,714,100
CCF07	890101994	Comfamiliar del Atlantico Caja de Compensacion	2		$0	$1,082,600
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Fliar	48		$0	$18,246,300
CCF40	890201578	Comfenalco Santander Caja de Compensacion	1		$0	$891,500
CCF57	890303208	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de	2		$0	$1,881,000
EPS001	830113831	ALIANSALUD EPS S.A.	4		$0	$2,740,400
EPS002	800130907	Salud Total EPS	8		$0	$7,204,000
EPS005	800251440	Sanitas EPS	30		$0	$25,112,900
EPS008	860066942	Compensar EPS	11		$0	$11,167,400
EPS010	800088702	EPS Sura	152		$0	$104,539,400
EPS016	805000427	Coomeva EPS	5		$0	$5,402,300

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	2		$0	$1,242,000
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	6		$0	$2,668,900
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	81		$0	$31,377,100
PASENA	899999034	SENA	81		$0	$20,919,300
						$624,168,600

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Financial Planner Consulting S.A.S

CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el suscrito **VÍCTOR JULIO GUTIÉRREZ ACERO** identificado con la cédula de ciudadanía número 79.203.201 expedida en Soacha y tarjeta profesional 73.020 - T, Revisor Fiscal de la sociedad **INFRAESTRUCTURA VIRTUAL SAS,** Identificada con NIT No. **900.486.933 - 7** se permite certificar que la mencionada sociedad ha realizado los pagos de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y aportes parafiscales correspondientes a las nóminas de los últimos seis (06) meses, por lo tanto a la fecha se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral y aportes parafiscales.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la ley 797 de 2003, el decreto 510 de 2003, y el art. 41 de la ley 80 de 1993 modificado por el art. 1150 de 2008.

Dado en Bogotá a los siete (07) días del mes de diciembre del año 2021.

VÍCTOR JULIO GUTIÉRREZ ACERO
Revisor Fiscal Delegado por Financial Planner Consulting SAS.
C.C. 79.203.201 de Soacha
T.P 73.020 - T

Deloitte & Touche Ltda.
Nit. 860.005.813-4
Calle 16 Sur No. 43A-49
Pisos 4 y 9
Ed. Corficolombiana
Medellín
Colombia

Tel: +57 (604) 604 1899
www.deloitte.com/co

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL PRINCIPAL DE
INTERNEXA S.A.
NIT. 811.021.654-9

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con laciencia contable, la cual debe ser ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión.

2. De conformidad con los artículos 2 y 10 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad que debe ser ejercida por un Contador Público, para quien la función de certificación es una actividad propia de su profesión y tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la Compañía.

3. De conformidad con las previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la función de certificación es una actividad propia de la ciencia contable, que tiene carácter de prueba cuandoversa sobre actos propios de la profesión de Contador Público, es decir cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable.

4. La Administración de la Compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.

5. Teniendo en cuenta la solicitud formulada por INTERNEXA S.A., se solicita a la Revisoría Fiscal certificar el cumplimiento de la cuota obligatoria de aprendices del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, según lo estipulado en resolución 006647 del 11 de agosto del 2021, y el pago mensual de aportes al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales de noviembre de 2021 conforme lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002.

6. Teniendo en cuenta lo anterior, he obtenido de la Gerencia de la Compañía las manifestaciones y la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos que he considerado procedentesen aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría de Información Financiera aceptadas en Colombia.

7. Para efectos de expedición de la presente certificación se realizaron los siguientes procedimientos:

   - Verificación del balance de prueba por subcuenta al 30 de noviembre de 2021.

   - Revisión de la planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales del mes de noviembre de 2021.

De acuerdo con las anteriores consideraciones, expedimos la certificación con fecha del 10 de diciembre de 2021, solicitada por la Administración de la entidad.

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, a su red de firmas miembro y sus entidades relacionadas, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Consulte www.deloitte.com para obtener más información sobre nuestra red global de firmas miembro.

Deloitte.

CERTIFICA QUE:

1. La auditoría de los Estados Financieros de la compañía Internexa S.A., para la vigencia fiscal 2021, concluirá con la emisión del dictamen de la Revisoría Fiscal durante el primer trimestre del año 2022.

2. La entidad Internexa S.A. realizó el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales del mes de noviembre a través de la planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) N° 54928644, por valor de $624.168.600 el cual se encuentra reconocido en los registros contables de la entidad.

3. De acuerdo con la Resolución 006647 del 11 de agosto del 2021 por Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, la compañía INTERNEXA S.A. debe cumplir con una cuota obligatoria de 9 aprendices.

4. De acuerdo con el maestro de empleados de INTERNEXA S.A. al 30 de noviembre del 2021 cuenta con 9 aprendices SENA.

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la revisoría fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere al numeral 2 y 3 sobre la información extracontable se limita únicamente al cruce de esta,contra los soportes extracontables que me ha suministrado la Compañía y por ende su alcance está en función del artículo 10 de la Ley 43 de 1990.

La presente certificación se expide en Medellín a los diez (10) días del mes de diciembre del 2021, por solicitud de la administración de la compañía.

Cordialmente,

Kelly Sandoval

KELLY PAOLA SANDOVAL DE LA BARRERA
Revisora Fiscal Principal
T.P. 190418- T
Designada por Deloitte & Touche Ltda.

VERIFIED